



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 01 de Julio 2020

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 78/2020

VISTO: La necesidad de efectuar la contratación de un profesional médico en el servicio de Fonoaudiología, a los fines de lograr y proveer un mejor servicio de salud indispensable para esta Comuna.-

Y CONSIDERANDO: Que existen partidas disponibles en el rubro SERVICIOS DISPENSARIO – HONORARIOS DE PROFESIONALES Partida Nro. 1-1-03-23-01-00-00, Partida Nro. 1-1-03-23-01-00-00, para la contratación de la Doctora PUENTE BEATRIZ ALICIA, DNI: 13.623.076, MP 8123, Domiciliada en calle Gral Paz 573 de la localidad de Tanti; para prestar servicios profesionales en el dispensario de la Comuna, el monto de la contratación se establece en pesos \$473 (Pesos CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES) Por hora de las prestaciones realizadas los días Jueves , todo desde 01 de Julio, hasta 31 de Diciembre 2020, fecha en la cual finalizará el Contrato del profesional mencionado.-

POR TODO ELLO: consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

Artículo 1: Contratar a la Doctora PUENTE BEATRIZ ALICIA, para presentar servicios profesionales en esta comuna, con los alcances establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2: Formalizar el contrato respectivo.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Comunal, cumplido archívese.-

PERCHANTE JORGE
SECRETARIA
COMUNA
VILLA PARQUE SIQUIMAN



Dr. NESTOR ENRIQUE DOELLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN